

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.051 · 1991

LEY 11.051

Boletín Oficial, 22 de abril de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.051

LEY 11051

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Otórgase al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1° de enero de 1991 hasta la finalización de su mandato constitucional, el permiso previsto en el Artículo 117 de la Constitución Provincial, autorizándoselo a ausentarse -en forma temporaria- del territorio de la Provincia, sin necesidad de cumplimentar, en cada caso, con dicho requisito.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.051. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).